



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202423111273071**

Fecha: **06-06-2024**

Bogotá D.C.,

SEÑOR
ANONIMO

Código de verificación: 586ab



ASUNTO: Notificación Traslado Comunicación Radicado 202442401405492

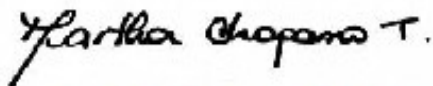
Respetado Señor.

En atención a la comunicación radicada en este Ministerio con el número del asunto, en la cual remite denuncia "COBROS IRREGULARES POR VIABILIDADES DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA"

Se anexa oficios de traslado 202423111273001 y 202423111273021

Lo anterior tiene los efectos determinados en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente:



MARTHA LILIANA CHAPARRO TRUJILLO
Subdirección de Prestación de Servicios

Anexos: Dos (2) Archivos PDF:

Elaboró: jforeroh
Revisó/Aprobó: abarrios

Para verificar la autenticidad del documento escanee el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/> y digite el número del radicado y el Código de verificación.

Para verificar la autenticidad del documento escanee el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/> y digite el número del radicado y el Código de verificación: 586ab.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202423111273001**

Fecha: **06-06-2024**

Bogotá D.C.,

Código de verificación: d504c

Doctor
LUIS CARLOS LEAL ANGARITA
Superintendente Nacional de Salud
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
correointernosns@supersalud.gov.co
luis.leal@supersalud.gov.co
Bogotá D.C



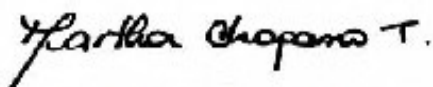
Para verificar la autenticidad del documento escanee el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultasWebMinsalud/> y digite el número del radicado y el Código de verificación.

ASUNTO: Traslado Derecho de petición radicado MSPS 202442401405492 –
ASUNTO: Denuncia “COBROS IRREGULARES POR VIABILIDADES DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA”

Respetado doctor.

De manera respetuosa y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015¹, damos traslado por competencia del oficio remitido a este Ministerio, mediante el cual, por un anónimo denuncia “ que el área encargada de la radicación y viabilidad de proyectos para infraestructura hospitalaria de la Secretaria (Gobernación) de Sucre, está cobrando a los gerentes priorizados, por dar la viabilidad del proyecto, incluso, son ellos quienes deben realizar el estudio de capacidad instalada, y no permiten que el gerente lo presente ya elaborado”.

Cordialmente:



MARTHA LILIANA CHAPARRO TRUJILLO
Subdirección de Prestación de Servicios

Anexos: Un (1) Archivo PDF: Radicado

Elaboró: jforeroh

¹ “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202423111273021**

Fecha: **06-06-2024**

Bogotá D.C.,

Doctora

EDITH SIERRA MANRIQUE

Secretaria de Salud.

Secretaria de Salud Departamental de Sucre.

Salud@sucre.gov.co

edith.sierra@gobsucre.gov.co

Sincelejo, Sucre

Código de verificación: 3fcf3



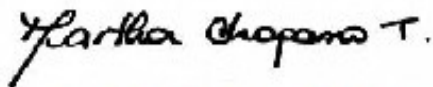
Para verificar la autenticidad del documento escanee el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinsalud/> y digite el número del radicado y el Código de verificación.

ASUNTO: Traslado Derecho de petición radicado MSPS 202442401405492 – **ASUNTO:** Denuncia “COBROS IRREGULARES POR VIABILIDADES DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA”

Respetada doctora.

De manera respetuosa y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015¹, damos traslado por competencia del oficio remitido a este Ministerio, mediante el cual, por un anónimo denuncia “ que el área encargada de la radicación y viabilidad de proyectos para infraestructura hospitalaria de la Secretaria (Gobernación) de Sucre, está cobrando a los gerentes priorizados, por dar la viabilidad del proyecto, incluso, son ellos quienes deben realizar el estudio de capacidad instalada, y no permiten que el gerente lo presente ya elaborado”., esto con el fin de que se dé respuesta al peticionario.

Cordialmente:



MARTHA LILIANA CHAPARRO TRUJILLO

Subdirección de Prestación de Servicios

Anexos: Un (1) Archivo PDF: Radicado 202423110410941

Elaboró: jforeroh

Revisó/Aprobó: abarrios

¹ “Por medio de la cual se crea el Decreto 545 de 2010, en virtud del cual se modifica el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.” y digite el número del radicado y el Código de verificación: 3fcf3.